

VISTO:

La ley Provincial de Tránsito N°8560 y su modificatoria 9022, que regula en materia de tránsito,

Y CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de General Deheza deberá adherir a dicho régimen para su aplicación en el ámbito local,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1027/02

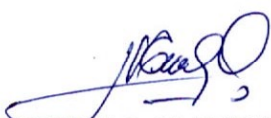
Art.1°.- ADHIERESE la Municipalidad de General Deheza a la Ley Provincial de Tránsito N°8560, Decreto Reglamentario 1993/99 y su modificatoria 9022 y sus normas reglamentarias que regulan el uso de la vía pública y son de aplicación a la circulación de las personas, animales, vehículos terrestres en la vía pública y a las autoridades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente en cuanto fuere causa del tránsito.

Art.2°.- Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal será autoridad de aplicación de la presente a través del Departamento de Tránsito.

Art.3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA
Secretaria C.D




MIGUEL A.L. MARENGO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia C.D

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°10/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1027/02 de fecha 30 de diciembre de 2002, Decreto Reglamentario 1993/99 por la cual se dispone la adhesión a la ley de Transito de la Provincia de Córdoba N°8560 y su modificatoria 9022,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

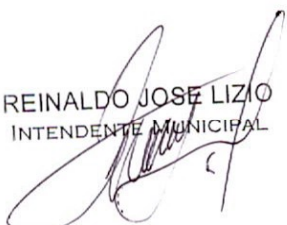
DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1027/02 de fecha 30 de diciembre de 2002.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 4 de enero del 2003.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno


REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

